

3. Tercer motivo, basado en la existencia de una violación del principio de proporcionalidad, en la medida en que la decisión impugnada, por un lado, vulnera el principio de proporcionalidad consagrado en el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea, y por otro, incumple las exigencias específicas implícitas en dicho principio en materia de supervisión prudencial, que obligan a adaptar los requisitos prudenciales al modelo de empresa de la banca y a los riesgos para el sector financiero y la economía asociados a dicho modelo, a juicio de la demandante.

Recurso interpuesto el 4 de noviembre de 2016 — Basil/EUIPO — Artex (cestas para bicicletas)

(Asunto T-760/16)

(2017/C 006/57)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

Partes

Demandante: Basil BV (Silvolde, Países Bajos) (representantes: N. Weber y J. von der Thüsen, abogados)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Artex SpA (Zeno di Cassola, Italia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular del dibujo o modelo controvertido: Parte demandante

Dibujo o modelo controvertido: Dibujo o modelo comunitario n.º 142245-0001

Resolución impugnada: Resolución de la Tercera Sala de Recurso de la EUIPO de 7 de julio de 2016 en el asunto R 535/2015-3

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la demandada y, en su caso, a los demás intervinientes.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 52, apartado 3, del Reglamento n.º 6/2002.
- Infracción del artículo 7 del Reglamento n.º 6/2002, vulneración de los principios que rigen la carga de la prueba y vulneración de las reglas de la lógica en el marco de la apreciación de la prueba.
- Infracción del artículo 6 del Reglamento n.º 6/2002.

Recurso interpuesto el 31 de octubre de 2016 — PY/EUCAP Sahel Niger

(Asunto T-763/16)

(2017/C 006/58)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: PY (Souffelweyersheim, Francia) (representantes: S. Rodrigues y A. Tymen, abogados)

Demandada: EUCAP Sahel Niger (Niamey, Níger)